



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 23 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Delegado del Club Atlético Nueva Chicago en nuestra Provincia Dn. Ramón BRAUTON D.N.I. N° M 6.180.946;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración del suscripto para poder trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a la reunión anual extraordinaria de dicho club.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por el señor Brauton, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del señor Ramón Brauton.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión N° 2 de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribuciones, la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA a nombre del señor Ramón BRAUTON D.N.I. N° M 6.180.946, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de la reunión extraordinaria del Club Atlético Nueva Chicago, de acuerdo a la nota presentada por el Delegado en nuestra Provincia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 600 / 04